

## RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

### INVITACIÓN No. RDNN-2020

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Seleccionar y contratar un operador para que diseñe, ejecute y realice el seguimiento de Ruedas de negocios, donde participen empresarios, compradores y vendedores que pertenezcan al sector de economía naranja, para dar a conocer productos y servicios, que permitan la generación de nuevos contactos comerciales y oportunidades de negocio a través del emparejamiento de oferta y demanda.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación RDNN-2020.

1. *Numeral 2.2 ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO. PUNTO 4: Las empresas oferentes deben estar ubicadas en la distribución regional definida para cada una de las ruedas, no obstante, los compradores, vendedores y empresarios pueden pertenecer a cualquier región o país.*

*OBSERVACIÓN: De manera atenta solicitamos a la entidad aclarar la interpretación de este punto, en razón a que el punto 3 indica: "La definición de los territorios para cada una de las ruedas será definida por INNPULSA COLOMBIA una vez se firme el contrato". ¿Lo anterior haría referencia a la capacidad de operación y cobertura nacional que tendría el adjudicatario? ¿A través de qué documento se haría esta acreditación?*

**Respuesta:** En las ruedas de negocio participarán dos tipos de actores: i) oferentes y ii) demandantes. En este sentido, las empresas oferentes hacen referencia a los participantes de las ruedas que ofrecerán productos o servicios, estas empresas deberán estar ubicadas en los territorios que serán definidos en el Comité Técnico, instancia que se creará en el contrato. Es importante mencionar que los oferentes y demandantes deberán ser identificados por el proponentes, es una actividad que deberá ser desarrollada por el Operador, la convocatoria y selección de los participantes que harán parte de las Ruedas.

2. *Numeral 3.2.2.1 Experiencia específica del proponente: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá: Adjuntar el Anexo No 2 -Formato de presentación de la propuesta (Hoja 2: Experiencia del Proponente) debidamente diligenciado, Los soportes deben corresponder a la relación de contratos ya ejecutados.*

*NOTA UNO: Para las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, se deberá indicar el tiempo que lleva el contrato ejecutándose y el grado de cumplimiento del mismo.*

*OBSERVACIÓN: Sobre este punto, respetuosamente solicitamos a la entidad, permitir la acreditación de experiencia, con contratos ejecutados o en ejecución.*

**Respuesta:** Se tendrán en cuenta tanto contratos en ejecución como contratos ejecutados, siempre y cuando los documentos cumplan con los requisitos establecidos en el Numeral 3.2.2.1. Experiencia específica del proponente. **Pendiente de adenda.**

- 3.** *Numeral 3.2.2.2. Equipo de trabajo Presentar en el Anexo No. 2 Hoja No. 1 - Equipo de Trabajo el perfil del equipo de trabajo con el cual se compromete a ejecutar el contrato con el equipo de trabajo requerido para tal fin.*

*OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad, informar si el equipo de trabajo es el que proponga el oferente para la ejecución del contrato, o si por el contrario, Innpuls Colombia tiene definido el número de personas que se deben proponer, así como los perfiles académicos y profesionales que deben tener los postulados, ya que en el Anexo 2 no lo especifica.*

**Respuesta:** El oferente estará en libertad de proponer su equipo de trabajo, de acuerdo con su experiencia y al alcance requerido en los términos. No obstante, en los criterios de evaluación se otorgará puntaje (10 puntos) a las propuestas que presenten en su equipo de trabajo por lo menos un miembro que tenga experiencia comprobable en temas relacionados con industrias creativas y el sector de la economía naranja.

- 4.** *Numera 4.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS) 4.1.1.2. Monto Total de los Recursos Gestionados Se verificará el valor de los recursos monetarios gestionados por los proponentes en los últimos 2 años, a través de los certificados y/o soportes remitidos para tal fin. La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.*

*OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad, aclarar a qué hace referencia al mencionar el término: "Recursos Gestionados", en razón a que no es claro y se puede prestar para diferentes interpretaciones, por ejemplo, ¿hace referencia al valor facturado por el oferente en los últimos dos (2) años por concepto de su objeto social?*

*Teniendo en cuenta la respuesta a la observación anterior, indicar cuáles serían los documentos idóneos para acreditar el requisito.*

**Respuesta:** Hace referencia al valor de los contratos celebrados y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente invitación. Los documentos podrán ser contratos, certificaciones, actas de liquidación que cumplan las condiciones indicadas en el numeral 3.2.2.1 Experiencia Específica del Proponente.

5. *Numeral 4.1.2. PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA NARANJA Y/O EN INDUSTRIAS CREATIVAS (10 PUNTOS) Se otorgará puntaje a las propuestas que presenten en su equipo de trabajo por lo menos un miembro que tenga experiencia comprobable en temas relacionados con industrias creativas y el sector de la economía naranja. Si no cuenta con al menos un perfil del equipo de trabajo con estas características no obtendrá el puntaje definido para este criterio (10 Puntos). Esto debe ser detallado en el Anexo No. 2.- Hoja 1 Equipo de Trabajo Ejecutor.*

*OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos a la entidad, qué interpretación tiene del término: INDUSTRIAS CREATIVAS.*

**Respuesta:** Para efectos de esta convocatoria se hace referencia a las mismas actividades relacionadas con el sector de la economía naranja, conforme al numeral **1.20.2 Definiciones técnicas** Economía Naranja se relaciona la siguiente definición:

ECONOMÍA NARANJA: Para la Unesco, las industrias culturales y creativas son: "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial". El insumo base de la economía cultural y creativa es la propiedad intelectual.<sup>1</sup>

6. *Sobre la FASE III: PROGRAMACIÓN Punto 6: Brindar a las participantes alternativas de conexión a las Ruedas, en caso de que lo requieran, considerando las barreras de conectividad que puedan tener las regiones. Punto 7: Brindar a los participantes alternativas de conexión a las Ruedas, en caso de que lo requieran, considerando las barreras de conectividad que puedan tener las regiones.*

*Quisiéramos información más amplia del requerimiento, ya que no es claro lo que necesitan y los alcances de esas soluciones.*

**Respuesta:** La convocatoria busca que el proponente indique propuestas para temas de conectividad de los participantes, de acuerdo con su alcance. Las soluciones podrían ser paquetes de datos, aliados regionales que permitan la conectividad, alianzas en territorio que permitan prestar el servicio a quien lo requiera, entre otras.

7. *De manera atenta y en oportunidad para ello, nos permitimos elevar la consulta y hacer la correspondiente observación sobre un aspecto registrado en el numeral 4.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (20 PUNTOS), puntualmente en el aspecto relacionado con el "Monto total de los recursos gestionados" y de lo cual se desprende la posibilidad de ser adjudicatarios de 10 puntos dentro del concurso.*

Solicitamos se nos aclare ¿a qué se refieren por “recursos gestionados”? Entendemos que pueden ser dos aspectos: I. valores totales de los convenios o contratos suscritos para la realización de eventos de alineación comercial; II. Cifras de potenciales negocios reportados por los compradores y vendedores participando en los eventos de alineación comercial realizados Si se trata de una interpretación adicional que debemos darle a este aspecto, agradecemos nos sea aclarada para perfilar nuestra propuesta de manera acertada.

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta N° 4.

8. Respecto a los requisitos habilitantes de carácter jurídico, establecidos a página 28 numeral 3.2.1 en donde se indica que: “Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.” En línea con lo anterior, el objeto del contrato, lo encontramos a pagina 45 numeral 6.2 de la invitación en donde se señala que el objeto consiste en: “Seleccionar y contratar un operador para que diseñe, ejecute y realice el seguimiento de Ruedas de negocios, donde participen empresarios, compradores y vendedores que pertenezcan al sector de economía naranja, para dar a conocer productos y servicios, que permitan la generación de nuevos contactos comerciales y oportunidades de negocio a través del emparejamiento de oferta y demanda” Frente al requisito de la entidad, de solicitar que el objeto social del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato, solicitamos amablemente se amplíe el objeto social con el cual deben contar los proponentes, con base en los siguientes aspectos: 1.1 Fiducoldex dentro de la invitación a oferta requiere que el proponente ejecute el contrato a través de una plataforma tecnológica que reúna los requisitos necesarias para brindar un excelente servicio, por ellos realiza algunas apreciaciones como “a través de una plataforma virtual, que garantice la conexión efectiva”. “será necesario que el operador cuente con una Plataforma Virtual que permita el desarrollo de las ruedas. Esta plataforma deberá contar como mínimo con las siguientes características: i) experiencia de usuario amigable, ii) buenas prácticas para la seguridad de la información (manejo de usuarios, contraseñas, datos personales), iii) rendimiento (alta disponibilidad del servicio) tolerancia a fallas y plan de contingencia. “Ajustes, optimización y actualización de la plataforma tecnológica para la realización de las Ruedas de negocios virtuales”. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que el objeto social de las proponentes se amplíe con el fin de permitir que empresas desarrolladoras y comercializadoras de software con amplia trayectoria en el uso y puesta en marcha de este tipo de plataformas tecnológicas pueda presentar oferta al presente proceso de contratación. La inclusión de este tipo de empresas garantizará la Fiducoldex contar con el respaldo tecnológico necesario. De otra parte, es importante que Fiducoldex tenga en consideración que las empresas del sector tecnológico manejan softwares que permiten cumplir con los requisitos técnicos solicitados de experiencia en usuario amigable, buenas prácticas para la seguridad de la información, manejo de usuarios, contraseñas, datos personales, alta disponibilidad, tolerancia a fallas, planes de contingencia, entre otros aspectos de orden técnico que permitirán la correcta ejecución del objeto contractual. Así mismo, las empresas de este sector gozan de una amplia experiencia en la puesta en marcha del uso de plataformas

*tecnológicas en eventos masivos, lo cual garantizaría también la experiencia en el evento que pretende desarrollar Fiducoldex.*

**Respuesta:** Es importante mencionar que la plataforma tecnológica no es el objeto final de la ejecución de las Ruedas de Negocio, es un medio pertinente para poderlas realizar de manera virtual dada la coyuntura de aislamiento obligatorio en el país a causa del pandemia Covid-19. Si bien, en la evaluación se valorará la plataforma tecnológica, en los TDR se incluyen los demás factores que se tendrán en cuenta para elegir el proponente. La propuesta deberá considerar el cumplimiento de todos los requisitos planteados en los TDR. Considerando lo anterior, el objeto de la convocatoria se mantiene.

9. Teniendo en cuenta la forma asociativa de "Sociedades por Acciones Simplificadas SAS" según la cual de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008 estas sociedades pueden tener objeto social indeterminado. Solicitamos amablemente se amplíe el requerimiento legal con el fin de que este también sea verificable dentro de las actividades CIUU, puesto que una sociedad si bien se encuentra habilitada por la Ley para tener un objeto social indeterminado dentro de sus actividades principales puede encontrarse la organización de eventos y convenciones.

**Respuesta:** El requerimiento de que el objeto social principal de la persona jurídica se relacione con el objeto de la convocatoria NO se modifica. Si la persona jurídica cuenta con un objeto social indeterminado, la actividad de la sociedad debe estar relacionado con el objeto de la convocatoria así como lo exige el numeral 3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

10. Teniendo en cuenta que la invitación consagra la figura asociativa de unión temporal o consorcio, es importante recordar que el objetivo de estas figuras es justamente aunar esfuerzos técnicos, económicos y de experiencia para la presentación de una misma propuesta, su adjudicación y posterior ejecución. Por lo cual, si el objetivo es sumar fuerzas, carecería de sentido solicitar que las empresas que se pretenden presentar cuenten con el mismo o similar objeto social y máxime en un proceso como el presente que requiere de un componente tecnológico que permita una correcta ejecución.

**Respuesta:** Dentro de las condiciones de tipo jurídico establecidas en el marco de la invitación, cada uno de los miembros debe tener capacidad jurídica plena, esto es que su objeto social esté relacionado con la invitación.

Es importante aclarar, que esto no es un sin sentido, dado que de acuerdo con las normas aplicables al proceso de contratación, las sociedades deben tener capacidad para obligarse de acuerdo con su objeto social

- 11.** A pagina 28 de la invitación la entidad requiere; "Las personas jurídicas y los Consorcios y Uniones Temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del contrato y tres (3) años más". Al respecto. solicitamos amablemente a la entidad reducir el tiempo de duración de los consorcios para que esta vaya una vez ejecutado el contrato y un año más como máximo y como se señala de 3 años.

**Respuesta:** No es posible la modificación de los términos de referencia en este punto, dado que esta condición está dada, en aras de blindar frente al riesgo de incumplimiento en obligaciones laborales que tienen un tiempo de prescripción de los derechos.

- 12.** Con el fin de que Fiducoldex cuente con la oportunidad de seleccionar entre proveedores idóneos del mercado, amablemente solicitamos se incluya dentro de los requisitos de la invitación que los proponentes cuenten con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo. Lo cual también corresponde a un cumplimiento de orden legal, puesto que el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala en el numeral 5 que los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

**Respuesta:** Si bien es cierto que el Decreto 229 de 2017 y la Ley 1101 de 2006 estipulan un registro. Este registro está dirigido a los prestadores de servicios turísticos, y dentro de ellos se encuentran los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones de dicho sector. INNPULSA COLOMBIA delimita que quien sea seleccionado sea un prestador de servicio turístico, sino un proponente que cuente con experiencia en eventos de alineación comercial (Ruedas de Negocio, Ferias Comerciales y/o jornadas de negociación), es decir, esa experiencia no ronda en haber sido exclusivamente obtenida en la prestación de servicios turísticos. Se cita el texto del Decreto 229 de 2017:

"ARTÍCULO 2.2.4.1.1.12. Prestadores de servicios turísticos que deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. En el Registro Nacional de Turismo deberán inscribirse los siguientes prestadores de servicios turísticos: (...) 5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones (...)"

- 13.** Para el caso de consorcio o uniones temporales solicitamos amablemente que el requisito anterior sea cumplido por solo uno de los integrantes como quiera que como se mencionó anteriormente el objetivo de la asociación es aunar esfuerzos para la presentación y ejecución del proyecto a celebrarse.

**Respuesta:** Atendiendo a lo dispuesto en el literal C del numeral 3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR de los términos de referencia, cada uno de los requisitos de experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal."

14. Respecto a la experiencia solicita a pagina 32 numeral 3.2.2.1 Fiducoldex requiere: "Acreditar experiencia especifica en la realización de eventos de alineación comercial (Ruedas de Negocio, Ferias Comerciales y/o jornadas de negociación)." Sobre este requerimiento solicitamos amablemente se amplíe el objeto de la experiencia con el fin de permitir que esta también se acredite en la comercialización y manejo de congresos, sistematización de datos de eventos, y suministro de plataformas tecnológicas para eventos.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria y los resultados asociados a la ejecución de las ruedas están relacionados con la efectividad en el emparejamiento de oferta y demanda e inteligencia de mercado, se requiere que el proponente cuente con experiencia en la realización de eventos de alineación comercial. Por lo anterior, no se modifica el objeto de la experiencia exigida.

15. Respecto a los factores de calificación, a pagina 36, numeral 4.1.1.2 "monto total de los recursos obtenidos", se indica que el puntaje máximo (10) lo obtendrán los proponentes que certifiquen un monto total de recursos mayor a 1.000.000.0001. Al respecto, solicitamos por favor se aclare a que se hace referencia con el término "monto total" aclarando si este equivale a la sumatoria del valor total de los contratos que se allegan como experiencia.

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta N°4.

16. Respecto al puntaje máximo a obtenerse por el personal de trabajo con experiencia en el sector de la económica naranja y/o en industrias creativas, solicitamos por favor se aclare a que hace referencia el término "industrias creativas" con el fin de contar con una mayor claridad y que no haya lugar a diversas interpretaciones de este término.

**Respuesta:** Ver respuesta la pregunta N°5.

17. A pagina 6, numeral 6 de los términos de la invitación, en el cual se contempla los requisitos de la fase III "programación", Fiducoldex requiere: "Brindar a los participantes alternativas de conexión a las Ruedas, en caso de que lo requieran, considerando las barreras de conectividad que puedan tener las regiones" Solicitamos por favor se aclare a que hacer referencia cuando indica Brindar a los participantes alternativas de conexión, debido a que esta expresión es muy amplia y se presta para distintas interpretaciones. Solicitamos amablemente se detalle cual sería el servicio puntual que el proponente debe ofrecer para brindar la alternativa de conexión.

**Respuesta:** La convocatoria busca que el proponente nos indique propuestas para temas de conectividad de los participantes, de acuerdo a su alcance. Las soluciones podrían ser paquetes de datos, aliados regionales que permitan la conectividad, alianzas en territorio que permitan prestar el servicio a quien lo requiera, entre otras. En todo caso, los sobre costos que no cubre el

presupuesto de la convocatoria, de llegarse a materializar, serán asumidos por el proponente en caso de ser seleccionada su propuesta.

- 18.** A página 14 numeral 3, la sociedad requiere: “Realizar el soporte técnico y operativo permanente para apoyar la generación de citas de negocios”. Solicitamos amablemente aclarar a que se hace referencia y cual sería el alcance del término soporte técnico, debido a que el mismo es muy amplio, agradecemos delimitarlo para mayor claridad.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que el desarrollo de las ruedas se hará de manera virtual, se requiere personal idóneo que soporte las necesidades y dudas tecnológicas que puedan tener los participantes durante la ejecución de las ruedas, personal que debe estar en la capacidad de brindar soluciones efectivas en línea.

- 19.** A pagina 14 numeral 4 Fiducoldex requiere; “Las empresas oferentes deben estar ubicadas en la distribución regional definida para cada una de las ruedas, no obstante, los compradores, vendedores y empresarios pueden pertenecer a cualquier región o país” Solicitamos amablemente se aclare a que hace referencia cuando se indica que los oferentes deben estar ubicados en la distribución regional definida, puesto que no es claro si lo que se requiere es que el proponente cuente con sede física en cada una de las regiones definidas. De ser afirmativa la anterior respuesta, solicitamos por favor se retire este requerimiento, teniendo en cuenta que al desarrollarse las ruedas de negocio de manera virtual no se requiere que el oferente cuente con sedes en distintas regiones, puesto que en nada afecta esto la ejecución del contrato.

**Respuesta:** Ver Respuesta a la pregunta N° 1.

- 20.** A pagina 14 numeral 7 Fiducoldex requiere: “Agendar los espacios de contenidos alternos (charlas, demostraciones, espacios de encuentro intersectorial, y networking) y coordinar la participación de los speakers o líderes de dicho contenido. Articular estos espacios con la participación de actores del ecosistema de apoyo empresarial como Bancoldex, Fondo Nacional de Garantías, Colombia Productiva, ProColombia, entre otros” Agradecemos aclarar si los speaker o líderes de contenido serán suministrados por Fiducoldex o si estos corren por cuenta del proponente. En caso de ser otorgados por el proponente, agradecemos aclarar el perfil requerido.

**Respuesta:** Si bien el operador se encargará de coordinar estos espacios virtuales, el personal especializado para dar este contenido estará garantizado por Fiducoldex.

- 21.** A pagina 15 Fiducoldex requiere: “Realizar actividades de sensibilización con los empresarios que facilite la preparación de sus ofertas, la cual debe abordar aspectos relacionados con la venta efectiva de sus productos/servicios, metodología y dinámica del evento, pautas y protocolos de negociación. Esta jornada debe incluir información sobre economía naranja, y los beneficios de



participar en las ruedas de negocio." Al respecto, solicitamos aclarar cuál sería el temario a desarrollar en esta sensibilización.

**Respuesta:** Los proponentes deberán incluir en su propuesta cómo realizarán esta actividad de sensibilización en temas de economía naranja y los beneficios de participar en las ruedas, el material deberá ser suministrado y ofrecido por el Proponente. Dentro de la convocatoria se otorga un puntaje a aquellas propuestas en las que por lo menos una persona con experiencia en temas de economía naranja.

- 22.** A pagina 14 numeral 8 Fiducoldex requiere "Facilitar canales y mecanismos para fomentar el proceso de venta, por ejemplo, plataformas de negociación, pasarelas de pago, convenios de envío y logística, entre otros." Al respecto, solicitamos se limite este requerimiento puesto que es un requisito muy amplio, agradecemos se aclare de manera puntual cual sería el mecanismo que se requiere el oferente coloque a disposición para el cierre de negocios.

**Respuesta:** El proponente deberá presentar en su propuesta estrategias orientadas a la realización efectiva de negocios durante y como resultado de las Ruedas. En los términos de referencia se indican a modo de ejemplo algunas estrategias, sin embargo, se espera que el proponente presente y desarrolle otras alternativas dentro de su propuesta.

- 23.** A página 17 numeral 6 Fiducoldex requiere: "Realizar actividades de comunicación (redes sociales, medios de comunicación locales y nacionales) que informen sobre el desarrollo de la rueda de negocios. Solicitamos aclarar si Fiducoldex suministraría un vocero oficial por parte del e Ministerio para el desarrollo de las estrategias de comunicación.

**Respuesta:** Tal como se enuncia en los términos de referencia, un equipo representante de iNNpulsacolombia validará todo el material relacionado con la estrategia de comunicaciones.

- 24.** A pagina 37 numeral 4.1.4 se expresa que quien obtenga un puntaje mínimo de cuarenta (400) puntos. Solicitamos se corrija el numero para que el mismo coincida con las letras.

**Respuesta:** Se aclara y reitera que son cuarenta (40) puntos. **Pendiente de Adenda.**

- 25.** Se solicita a la entidad muy amablemente determinar y establecer el tiempo de duración de cada una de las ruedas de negocios y el posible horario (tiempo de ejecución) de cada una de ellas.

**Respuesta:** Cada proponente estará en la libertad de proponer estos elementos en su propuesta.

- 26.** Se solicita a la entidad dar claridad en el número de modificaciones y ajustes correspondientes a realizar en el momento de brandear la plataforma (Vestir con imagen corporativa). la entidad

suministrará las piezas? Se solicita establecer con anterioridad un número de piezas a utilizar en la plataforma durante cada una de las ruedas de negocio.

**Respuesta:** Dentro de las actividades mínimas requeridas dentro de la convocatoria se encuentra: Estrategia de comunicación que incluya: Diseño y desarrollo de look and feel e imagen de las ruedas de negocios virtuales; diseño y desarrollo de piezas de promoción, divulgación y convocatoria y Plan de Comunicaciones para divulgación de las Ruedas. Teniendo en cuenta lo anterior, el operador deberá desarrollar el material mencionado y posteriormente este será validado por el equipo de iNNpulsas; deberán realizarse los ajustes necesarios para que esté alineado con la estrategia de comunicación de la entidad.

- 27.** Se solicita a la entidad establecer si todas y cada una de las ruedas de negocio se realizarán de manera virtual, ya que como mínimo dos se realizarían el próximo año y teniendo en cuenta la posibilidad que para inicio del próximo año se normalice el estado de emergencia que actualmente vivimos, ¿existe la posibilidad que se realicen de manera física o presencial? En caso de ser afirmativo ¿se podrá redimensionar la propuesta?

**Respuesta:** La presente convocatoria para la ejecución de las ruedas de negocio naranja se realizarán en su totalidad de manera virtual.

- 28.** Para definir los perfiles de los participantes a ¿cada una de las ruedas de negocio tienen algún perfil específico? ¿Cuál es? ¿La entidad ya cuenta con alguna base de datos que cumpla con dicho perfil?

**Respuesta:** Dentro de las actividades mínimas requeridas dentro de la convocatoria se encuentra: "Definición del perfil de los empresarios participantes, que consistirá en determinar los prerrequisitos que deben cumplir y el formulario de postulación." Esta actividad hace parte de las obligaciones del operador, siguiendo con los lineamientos y validaciones de iNNpulsas Colombia.

- 29.** En cuanto a la definición de espacios virtuales para contenidos paralelos que se difundirán en el marco de las ruedas, con el fin de aprovechar los espacios sin agendamiento de los participantes, dentro de las opciones estará presentar una propuesta de contenidos académicos a ser presentados durante la rueda, ¿estos contenidos serán definidos por el operador? los speakers? ¿los conferencistas también o será generado por la entidad?

**Respuesta:** Ver Respuesta a la Pregunta N° 20.

- 30.** Como lo solicita la entidad, Brindar a las participantes alternativas de conexión a las Ruedas, en caso de que lo requieran, considerando las barreras de conectividad que puedan tener las regiones que alternativas visualiza la entidad? Ya que como operadores podemos brindar alternativas, pero los costos de implementación podrían ser muy elevados y no se estarían contemplado en la

presente propuesta ya que no están definidos, por tal motivo se solicita muy amablemente enunciarlos.

**Respuesta:** Ver respuesta la pregunta N°17.

- 31.** Presentar en el Anexo No. 2 Hoja No. 1 - Equipo de Trabajo. El perfil del equipo de trabajo con el cual se compromete a ejecutar el contrato requerido para tal fin... El personal estará dimensionado de acuerdo a la planeación de actividades y será integrado por persona naturales y empresas que desarrollaran cada una de las actividades necesarias para dar cumplimiento. Se solicita a la entidad enunciar claramente el perfil de cada uno de los miembros que posiblemente conformen el equipo de trabajo para dicha actividad.

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta N° 3.

- 32.** En la Nota Uno de la propuesta económica se enuncia: Estas tarifas deberán cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo plataformas tecnológicas, traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación... Teniendo en cuenta que son ruedas de negocios virtuales cuál sería el criterio para costear gastos del mundo físico como tiquetes aéreos, hoteles, viáticos, y demás? Se debe hacer desplazamiento a cada uno de los lugares donde se desarrollarán las ruedas de negocio?

**Respuesta:** En la nota se enuncian algunos ejemplos de rubros adicionales que deben tenerse en cuenta en la oferta económica, no obstante, si dentro de la propuesta estos rubros no son indispensables no se deberán discriminar en la propuesta.

Dentro de la propuesta se podrán incluir gastos de viaje y relacionados, si esto hace parte de la estrategia del proponente, considerando que, a pesar de que las ruedas son virtuales, se requieran actividades en territorio.

- 33.** Se solicita a la entidad tener en cuenta la relación de los numerales 2.2 y 2.3 ya que se enuncian de una manera incorrecta y/o equivoca para tener en cuenta: 6.4. VALOR Y FORMA DE PAGO El precio ofertado por el proponente se pagará contra la entrega y recibo a satisfacción por parte de INNPULSA COLOMBIA de cada uno de los entregables señalados en la presente INVITACIÓN y que se consignarán en el contrato de la siguiente forma: • Un primer pago del 30% del valor del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte de INNPULSA COLOMBIA de los entregables descritos en el ítem A del numeral 2.2 Entregables: Es 2.3 Así \$183.000.000 Aprox septiembre.

**Respuesta:** Se aclara el numeral asociado a los pagos es el Numeral 2.3 ENTREGABLES. **Pendiente de adenda.**

**34. 2.3. ENTREGABLES** El operador deberá cumplir con la entrega de la siguiente documentación:

A. Dentro del primer mes posterior al inicio del contrato: • Documento que contenga el plan de trabajo para la ejecución de las Ruedas, conforme a las actividades a desarrollar en el Numeral 2.2 Fase I- Alistamiento y Planeación. • Cronograma con definición de actividades y fechas respectivas • Perfil de los participantes de las ruedas • Formulario de postulación con requisitos mínimos. • Un segundo pago del 40% del valor del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte de INNPULSA COLOMBIA de los entregables descritos en los ítems B y C del numeral 2.2 Entregables, una vez realizadas las dos primeras ruedas de negocio.

Es 2.3 Así (Acá debe haber un error) Debería ser sólo el numeral B Aprox octubre \$ 244.000.000 B. Entregables pre-evento de cada una de las Ruedas de Negocio C. Entregables post evento de cada una de las Ruedas de Negocio • Un tercer pago del 30% del valor del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción por parte de INNPULSA COLOMBIA de los entregables descritos en los ítems B y C del numeral 2.2 Entregables, una vez realizadas las tres últimas ruedas de negocio

Es 2.3 Así (Acá debe haber un error) Debería ser sólo el numeral C \$183.000.000 Aprox abril después de 8 meses comenzando en septiembre.

**Respuesta:** Como se menciona en el numeral 2.3 ENTREGABLES, los ítems B y C son entregables para cada una de las ruedas de negocio. En tal sentido, una vez realizadas las 2 primeras ruedas de negocio, y luego de haber realizado la entrega y aprobado por parte del supervisor de iNNpuls los entregables descritos en los ítems B y C del numeral 2.3 ENTREGABLES para estas dos primeras ruedas de negocio realizadas, se cancelará el segundo pago del 40% del valor del contrato.

Así mismo una vez realizadas las siguientes tres ruedas de negocio y luego de haber realizado la entrega y aprobado por parte del supervisor de iNNpuls los entregables descritos en los ítems B y C del numeral 2.3 ENTREGABLES para estas tres ruedas de negocios realizadas, se cancelará el tercer y último pago del 30% del valor del contrato restante.